

TOMÁS FACI, Guillermo, *El aragonés medieval. Lengua y Estado en el reino de Aragón*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020, 348 pp. ISBN: 978-84-1340-056-3.

DOI: <https://doi.org/10.24197/em.22.2021.479-487>

Este libro trata de la historia de la lengua aragonesa a lo largo de la Edad Media (con alguna incursión en la Modernidad Temprana) desde una perspectiva interdisciplinar que se sitúa en el cruce entre historia, lingüística, ideología y política. Pretende mostrar la emergencia del aragonés como la lengua representativa del reino homónimo a lo largo del siglo XIII, exponer las características e implicaciones de este proceso y analizar el funcionamiento de dicha lengua en el marco político más amplio de la Corona de Aragón, donde competía con el catalán. Aunque la descripción filológica no está ausente en esta monografía, prevalece el tratamiento de lo que, de forma un tanto imprecisa, podríamos llamar aquí los aspectos externos de la lengua, como el surgimiento de una denominación léxica para esta variedad, su relación con el poder, su especialización territorial o la diversificación de sus usos, desde el campo jurídico al literario. Se trata, por tanto, de un libro muy amplio, que provee de un marco de aproximación sólido y sugerente, y que debería impulsar la investigación de muchos asuntos de detalle o de aspectos más acotados (desde el punto de vista de la cronología, la geografía o los usos). Tiene un interés que va más allá de su propio objeto de estudio, en la medida en que el análisis de la historia política de la Edad Media peninsular a partir de las lenguas es un campo aún poco desarrollado, y quienes se interesen o internen en él encontrarán aquí un punto de referencia rico en información y en propuestas.

El libro se abre con una útil introducción en la que el autor trata de situar su investigación tanto desde un punto de vista metodológico como en relación con los estudios lingüísticos sobre el aragonés medieval. El primer aspecto tiene también un componente disciplinar, ya que se aclara desde un principio que se trata de una aproximación a la lengua desde el campo de la historia, como se insiste en las conclusiones: “este no es un libro de lingüística, sino de historia” (p. 283). Si no se trata solo de un ejercicio de “captatio benevolentiae”, quizá quepa convenir en que la aventura emprendida por el autor pueda ser vista aún como una “excentricidad” (p. 13), en el sentido de que muy pocos historiadores han llevado a cabo este tipo de acercamiento, pero la solvencia de los resultados de esta monografía no estaría bien correspondida ni por una lectura acrítica por parte de los propios historiadores ni por la indiferencia de los filólogos. En realidad, el autor ha manejado una amplia y representativa bibliografía procedente del campo de la historia de la lengua, y esa conversación intelectual merece encontrar un eco apropiado.

El primer capítulo se centra en lo que podríamos llamar la “prehistoria” del aragonés, es decir, en el proceso de fragmentación primero del latín respecto de las lenguas romances, y después a la identificación de uno de esos romances como la lengua dominante en el reino de Aragón. En este segundo paso, se muestra la importancia decisiva que tuvo el derecho, en concreto la temprana creación y difusión de los Fueros de Aragón de 1247, que “fueron posiblemente el primer producto lingüístico que dio unidad y coherencia, bajo el concepto uniformizador de la ‘lengua aragonesa’, al conjunto de dialectos que habían quedado atrapados dentro de las fronteras de Aragón” (p. 61). El capítulo concluye con el examen de los primeros testimonios metalingüísticos del aragonés, que se relacionarían con el surgimiento de una conciencia idiomática vinculada al propio desarrollo político del reino.

El segundo capítulo se podría definir como el estudio político del aragonés dentro de los límites del reino. En cierta forma, es también la descripción del personaje principal del relato (la variedad denominada “aragonés común”) y la presentación de personajes secundarios, como serían los dialectos del Pirineo o el dialecto de la Serranía, y también las otras lenguas habladas y usadas en el territorio aragonés, como el occitano de Jaca o el catalán de la Franja oriental. Se trata de una síntesis que trata de dar cuenta de la situación lingüística del territorio y ofrecer una explicación histórica de esta variedad, que por otro lado es muy común en la Edad Media. Quizá la aportación principal estriba en la definición y descripción lingüística del “aragonés común”, caracterizado como la “norma culta” del reino. Esta variante se identifica con la lengua hablada en la zona de Zaragoza, que era ya el producto de una cierta nivelación entre los dialectos norteños y que se ubicaba en el centro político del reino de Aragón. El autor propone que en su creación como norma jugó un papel fundamental no solo el carácter de Zaragoza como capital, sino también su adopción por el notariado público, como podría apreciarse gracias a la conservación de cuatro formularios (sobre cuya datación, sin embargo, hubiera sido interesante proporcionar más datos).

La cronología de este capítulo se ciñe fundamentalmente al proceso formativo de esa norma culta, que parece darse por cerrado a fines del siglo XIII. En este sentido, aunque se toca brevemente la relación con el romance navarro (p. 80), se echa en falta un tratamiento más detenido sobre este importante aspecto, tanto en el plano propiamente lingüístico como por lo que hace a la *scripta* (véase también la elocuente declaración en p. 202). La evidente proximidad entre estas dos variantes y el desarrollo más precoz del navarro, tanto en la documentación como en los textos legales, invitan a plantearse en qué medida el modelo navarro tuvo incidencia en la creación de esa norma culta. Aquí y en el resto del libro, sin haber conseguido escapar a la teleología a la que se alude en algún momento (p. 11), el término de referencia fundamental entre los romances occidentales lo ocupa el castellano, hasta el punto de haber oscurecido el tratamiento del navarro, que seguramente tuvo una repercusión más decisiva en los siglos XII y XIII (véase, por ejemplo, p. 168).

Tampoco se plantea el rol que pudieron haber desempeñado las instituciones eclesiásticas en la constitución y la expansión de esa norma aragonesa.

El tercer capítulo, el más extenso y a mi juicio el más importante, se centra en el funcionamiento del aragonés dentro de esa unidad política superior constituida por la Corona de Aragón. Aquí es donde mejor destaca la capacidad argumental del autor, su habilidad para reunir evidencias tomadas de diversos campos, y también la riqueza documental en la que se apoya el libro, gracias a un conocimiento admirable no solo de los archivos del reino de Aragón sino también de ese gran depósito de la monarquía aragonesa que constituye el Archivo de la Corona de Aragón. Como señala el autor, desde la catalanística se tiende a “presentar la Corona de Aragón como una especie de proyección política del dominio lingüístico catalán donde el aragonés queda reducido a un papel menor” (p. 22), y esa tradición parece haber suscitado una suerte de disociación entre el aragonés y los usos lingüísticos del entorno institucional de los reyes. Hay que reconocer, sin embargo, que, por más que la cancillería ofrezca un material abundante y aún insuficientemente explorado, esa impresión no es ajena a la gestión de las lenguas por parte del poder monárquico en el seno de la Corona de Aragón, que privilegió su relación con la lengua catalana, y se sirvió de ella de una manera bastante más amplia y más diversificada que del aragonés (como se reconoce, por ejemplo, en p. 150).

El capítulo se abre con una descripción de la Corona de Aragón como un espacio donde el poder se sirvió de dos lenguas romances (el aragonés y el catalán), además del latín. Se mencionan algunas de las implicaciones que podía encerrar el uso de una lengua u otra, y cómo estas consolidaron una percepción dual de la Corona, articulada en base a la continuidad medieval entre lengua y nación (entre cuyas fuentes de inspiración se encuentra la Biblia, Gn 10, 5). El siguiente apartado se centra en las estrategias para gestionar esta situación, como la perduración del latín como lengua ‘neutra’, o en el intento por parte de la Casa Real de introducir un cierto equilibrio en los textos o en las ceremonias que implicaban al conjunto de la Corona, como las Cortes Generales. El tercer apartado aborda el uso del romance en la cancillería, donde se propone un itinerario del aragonés que va desde su uso para la comunicación con los grandes aristócratas del reino hasta su mayor difusión (se habla de ‘normalización’) a mediados del siglo XIV, cuando se habría extendido también para la comunicación con Castilla (que antes se había producido en una variante romance alejada de la norma culta del ‘aragonés común’, y con soluciones más próximas al castellano). El cuarto apartado recorre usos estratégicos del aragonés, bien como forma de expresar contestación frente a los reyes (en el caso de la Unión, a fines del siglo XIII) o bien como mecanismo por parte de estos de aproximarse a los súbditos (como puede interpretarse el fortalecimiento del uso cancelleresco del aragonés por parte de Pedro IV, que coincide con la guerra castellano-aragonesa a mediados del siglo XIV). El último apartado explora la utilización del aragonés en la política internacional de la Corona de Aragón (que se

especializó para la comunicación con los reinos occidentales) y las percepciones de continuidad o discontinuidad de este romance, en especial en relación con el castellano.

En tanto que apenas existen tratamientos de cierta profundidad sobre la utilización del aragonés por el entorno administrativo e institucional de la Casa Real, el presente capítulo consituye una aportación necesaria y original, que sienta las bases para la investigación dentro de este laboratorio privilegiado para el análisis de las relaciones entre lengua y poder en la Edad Media. Por su misma originalidad, que ha llevado al autor a plantear un modelo explicativo que ha de tener un profundo impacto, es comprensible que algunas propuestas precisen de ulteriores confirmaciones y otras puedan ser susceptibles de discusión. El autor reconoce que “el catalán fue la lengua dominante desde que el vulgar empezó a extenderse a diferentes ámbitos gubernamentales a finales del siglo XIII” (p. 150). Curiosamente, esto se da como un hecho que no requiere de otra explicación que la de ser un ‘reflejo’, bien de la circunstancia de que la capitalidad ‘de facto’ estuviese en Barcelona, bien de la “superioridad demográfica” (pp. 150-151), bien de la lengua ‘habitual’ del rey (p. 163), o bien de la “distribución desigual del poder” (pp. 195 y 199). En un libro donde se defiende que los usos lingüísticos tienen en este nivel profundas implicaciones políticas, sorprende esta lectura que supone en definitiva una despolitización de este fenómeno. Aquí los usos no tendrían una capacidad performativa, sino que serían simples reflejos neutros de una situación lamentablemente desigual. El corolario apuntaría a que las decisiones no pudieron ser otras, a que las cartas estaban echadas de antemano, el tipo de moraleja contra el cual el autor reacciona en otros momentos (por ejemplo, pp. 220, 223, 262, 284). En realidad, un itinerario diferente habría sido perfectamente posible: al fin y al cabo, entre otras cosas, de Aragón procedía la dignidad regia de los monarcas.

Queda pendiente, entonces, estudiar en sus inicios las motivaciones y la carga de ‘violencia simbólica’ (pp. 18, 125, 218) que conllevó la selección del catalán como la lengua preferente de la Casa Real para ciertos usos administrativos, para los textos de representación y para las ceremonias comunes a la Corona de Aragón. Esta parece haber sido una selección temprana, que consolidarían decisiones como la de Jaime I de escribir en catalán la historia de su reinado, es decir, el *Llibre dels fets*, compuesto hacia 1270-1276, sin que el propio monarca se preocupase tampoco de encargar una traducción al aragonés (Jaime II encargó a Pere Marsili la traducción de esta obra al latín a comienzos del siglo XIV, pero no hubo una versión al aragonés hasta la segunda mitad del mismo siglo, y esta se debió a la iniciativa particular de Juan Fernández de Heredia). Hay que decir que para entonces el catalán no contaba con una fuerte tradición literaria, tampoco en la prosa, y que la decisión del rey sería determinante en que la producción historiográfica posterior asociada al aparato monárquico estuviese en catalán. Es posible que las opciones de Jaime I se reforzasen bajo sus sucesores, y en ese contexto se entendería que el aragonés adquiriese una importante carga de

contestación frente a la monarquía, como se pone de manifiesto en la Unión a fines del siglo XIII (pp. 190-192), algo que no parece haber sucedido con el catalán. Todo indica que la derrota de la Unión tuvo consecuencias aún más nocivas para el aragonés, ya que en 1300 Jaime II ordenó la traducción al latín de los Fueros de Aragón, allí donde había brillado con más intensidad la lengua aragonesa, que solo deberían circular desde entonces en la nueva versión. En este sentido, el autor propone dos interpretaciones de este último punto: una inicial, en la que acepta la declaración de Jaime II según la cual la traducción obedecería a una “menor seguridad” del romance en asuntos jurídicos (pp. 61-62), y otra posterior en que se conecta con la derrota de la Unión, que incluyó otras decisiones lesivas para el uso público del aragonés (p. 191). Es evidente que lo primero era una simple y poco articulada justificación regia, que no impidió que en 1371-1372 los aragoneses reclamasen todavía que la lengua de los fueros debía ser exclusivamente el romance (así creo que hay que entender en realidad la cita en p. 63).

A pesar del obvio desajuste en la balanza lingüística, con ese predominio del catalán en la administración regia, el autor propone que en los espacios representativos “se perseguía un cierto equilibrio entre los vernáculos” (p. 151). Esta búsqueda se pondría de manifiesto en las Cortes Generales, aunque allí hubo frecuentes protestas a propósito de la subordinación del aragonés (pp. 158, 193-199), algo que significativamente no sucedió del lado catalán hasta 1416, después de la entronización de la dinastía Trastámara (pp. 228-229). En este sentido, me parece revisable la interpretación según la cual la producción textual de la Casa Real buscó igualmente ese equilibrio (p. 153). El autor ejemplifica esta tesis aduciendo dos textos: las *Ordinacions* de Pedro IV y la *Crónica general* del mismo rey. En realidad, no se trata de ejemplos, sino más bien de excepciones, porque de los textos salidos del entorno regio no conozco otros casos en que se produjesen versiones contemporáneas en catalán y aragonés. Pero además son casos muy problemáticos. El autor supone que Pedro IV ordenó traducir las *Ordinacions*, pero no tenemos ningún testimonio de dicha traducción. Que el *Ceremonial de coronación* esté en aragonés (además de la versión catalana) es comprensible, ya que el ritual tenía lugar en Zaragoza, pero de ahí no puede derivarse la existencia de una versión aragonesa de las *Ordinacions*, solo por el hecho de que la sección sobre la coronación quedase inserta en catalán al final de las citadas *Ordinacions*. El caso de la *Crónica general* es también ilustrativo: el rey promovió la composición de esta obra, cuya primera versión se encuentra únicamente en catalán (a pesar de que algunas fuentes estaban en aragonés, como la *Crónica de los estados peninsulares*). La segunda redacción se llevó a cabo también en catalán, y de ella el rey encargó una traducción al latín, donde se introdujeron diversas innovaciones, con el fin de enviarla a Valencia. Es posible que el rey albergase el propósito de promover una traducción al aragonés, pero la carta que se cita en el libro (p. 155, n. 65) sugiere que esto solo se hizo finalmente a instancias de Juan Fernández de Heredia. Únicamente dos casos, entonces, cuyo sentido es cuando menos debatible, no

parecen un apoyo muy firme para suponer que el aparato de la Casa Real se esforzó demasiado en los equilibrios lingüísticos.

Sobre el aragonés en la cancillería, el libro abre perspectivas fascinantes. Una de ellas es la definición lingüística del romance usado en la comunicación con Castilla, Navarra, Portugal, Granada y Marruecos, al menos hasta mediados del siglo XIV, que el autor caracteriza como una variante híbrida entre el aragonés y el castellano (pp. 168, 207). ¿Podría tener alguna vinculación con el dialecto de la Serranía? En todo caso, no deja de ser notable que la selección divergiese justamente respecto de la que se había operado en el reino de Aragón, y que se apartase por tanto del ‘aragonés común’. ¿Es posible realizar alguna lectura política? En este mismo ambiente, se destaca también el impacto que tuvo el reinado de Pedro IV como impulsor de una “normalización del uso del aragonés” en la cancillería (p. 172). Sin embargo, cabría preguntarse si este cambio, que tiene una motivación inmediata en la guerra con Castilla, obedeció a una decisión eminentemente estratégica o más bien a una política de largo alcance. El autor se inclina sin duda por lo segundo, pero las protestas de los aragoneses en las cortes de 1389 apuntan a que la situación no había mejorado mucho, y hay otros indicios sobre la creciente invasión del catalán en los no muy numerosos espacios antes reservados al aragonés. Una de las grandes zonas de investigación que este libro tiene la virtud de revelar se relaciona precisamente con la situación del aragonés en la cancillería entre el último cuarto del siglo XIV y el primero del siglo XV, que se intuye como decisiva para comprender los procesos en este último siglo.

A riesgo de extenderme en exceso, quisiera detenerme un momento en la valoración de un breve texto, porque a mi juicio pone de manifiesto la tendencia a presentar de forma casi aséptica una praxis política que en última instancia tuvo consecuencias muy negativas para el aragonés, ya que no reforzó la norma gestada en Aragón, no fomentó la creación de obras institucionales en esa lengua (como serían los textos normativos o históricos) e incluso fagocitó la circulación romance de los Fueros de Aragón. El autor cita una brillante anécdota histórica contenida en la *Crónica de 1344*, del portugués Pedro de Barcelos, según la cual, en el momento de su muerte Pedro III habría despreciado la oferta (en catalán) de su mayordomo, sugiriendo una enmienda a la totalidad en su política, enunciada emblemáticamente sobre la lengua: “En mal punto yo tanto creí por él e tanto fize por los d’este lenguaje [catalán], por que yo he de venir a muerte. Mas quiero comer carnero, que es lenguaje de Aragón” (p. 205). La alusión se relaciona con una supuesta traición de los catalanes (que quizá se base en el recuerdo de las cortes de Barcelona de 1283), pero lo que destaca aquí es esa suerte de resentimiento del rey, quien habría comprendido demasiado tarde el error de su predilección por los catalanes y por su lengua. Tomás Faci usa este pasaje para ilustrar cómo en los reinos occidentales se percibía una continuidad con el aragonés (frente al catalán). Sin embargo, interpreta el contraste propio del texto (catalán-aragonés) como una creación de Pedro de Barcelos, mediante la que trataría de “instrumentalizar el aragonés para atacar el

irreverente modelo político de la Corona de Aragón” (p. 206). Sin embargo, es poco probable que un autor que promovía una ideología aristocrática ibérica encontrase irreverente el pactismo de la Corona de Aragón, y menos aún que hubiese elegido una tensión lingüística distante para expresar esa idea. A mi juicio, es mucho más verosímil que don Pedro, casado desde 1332 con María Ximénez Cornel, simplemente se apoyase en una anécdota de origen aragonés, que desde un principio remitía a ese desequilibrio en el campo de la lengua, y donde se fantaseaba con un cambio de política por parte de los reyes, cambio, por lo demás, que nunca se produjo.

El último capítulo trata sobre la historia lingüística de Aragón en el marco de la Corona homónima durante el periodo trastámara, es decir, entre 1412 y 1516, con una breve sección final sobre la valoración de la lengua aragonesa por los eruditos modernos. Frente a un estado de la cuestión en el que, según el autor, se ha tendido a “privilegiar los aspectos estrictamente lingüísticos y la literatura de las élites, y a ignorar los sesgos socioeconómicos y las formas de dominación que subyacían en el proceso” (p. 220), este capítulo pretende invertir ese orden, poniendo en primer plano el componente sociopolítico. Se exponen las consecuencias lingüísticas que acarreo la llegada al trono de los Trastámara, que apenas tuvieron incidencia en los usos cancillerescos, al menos hasta las décadas centrales del siglo XV. La nota más importante se relacionaría con una creciente expansión del catalán en ese ámbito (pp. 226, 233-234), que parece haber profundizado aún más en el desequilibrio ya institucionalizado bajo la Casa Real de Barcelona. A continuación, se muestra cómo a partir de 1430, aproximadamente, los cortesanos aragoneses que rodeaban a Alfonso V adoptaron el castellano como lengua literaria, y cómo esa variante fue introduciéndose en la cancillería, no solo para las relaciones con los reinos occidentales (contexto en el que ya se había empleado esa koiné aún por estudiar que aparentemente constituye una hibridación entre aragonés y castellano), sino también para la comunicación con la familia regia e incluso con las élites aragonesas (pp. 232-233). A esta transformación le siguió la adopción del castellano por las clases dominantes en el reino de Aragón, su introducción en los órganos de poder locales e incluso su extensión en la oralidad. Por lo que hace a la escritura, este proceso parecía haberse generalizado al término del siglo XV: “A la altura de 1500 el cambio prácticamente había culminado, de forma que la documentación romance aragonesa estaba redactada en castellano” (p. 252). El capítulo incluye también un tratamiento de cómo esta sustitución se manifestó en la Franja oriental, donde se hablaba y escribía en catalán. Aquí el fenómeno es ligeramente posterior, y parece que la introducción del aragonés (primero) y el castellano (después) tuvo un impulso circunstancial derivado de la revuelta de los catalanes (1460-1472), que habría acabado por erosionar el prestigio bien arraigado del catalán (p. 256).

Sorprendentemente, este es en general (y a pesar de lo que manifiesta el propio autor) un capítulo de apariencia más descriptiva, cuya carga interpretativa se aprecia más en el fondo que en la superficie. Aunque se explora la evolución del uso

público de las lenguas, la narrativa está dominada más por el resultado que por el desarrollo, más por el fin que por los medios, y eso hace que la introducción del castellano parezca poseer una cierta fuerza autoexplicativa. Por otro lado, las razones políticas que se invocan a la hora de analizar este proceso tienen fundamentalmente una naturaleza externa, derivada de la entronización de los Trastámara, del prestigio de la corte napolitana o de la acción de la imprenta, lo que hace que el capítulo quede desligado de la historia anterior, como si el desequilibrio lingüístico que en los usos públicos se observa hasta 1410 (y que, como indica el autor, parece haberse exacerbado en los años posteriores) no tuviera nada que ver en esta historia. Si se tratara de una obra de teatro, quizá podríamos decir que la introducción de una especie de *deus ex machina* domina el final de la trama. A esa impresión de exterioridad contribuye también la construcción de la lengua castellana como una realidad cerrada, con una nítida alteridad frente a la lengua aragonesa. En este sentido, y aunque es lógico que un libro no puede abordar todos los temas, resulta elocuente la exclusión de la consideración del dialecto de la Serranía a la hora de describir la evolución lingüística de Aragón (p. 224, n. 17). Esto se relaciona también con la presencia de un término matizado a lo largo del libro, pero en el que la descripción lingüística no está desprovista de componentes ideológicos, como es el de ‘castellanismo’ (o el adjetivo ‘castellanizado’). El autor reconoce que lo que ciertos estudiosos han denominado castellanismos son a veces fenómenos propios de las lenguas de Aragón (p. 131), y que en muchos casos habría que valorar también si se trata de rasgos compartidos por el dialecto de la Serranía (por ejemplo, p. 178, n. 124), con el que, por otro lado, se relaciona en este libro el corpus literario de Juan Fernández de Heredia. Introducir una visión algo menos monolítica de las lenguas tal vez enriquecería la interpretación política de la historia lingüística de la Corona de Aragón en el siglo XV.

A este respecto, cabe comentar aquí un par de detalles. Uno tiene que ver con la cronología, ya que a pesar de que la adopción del castellano por las élites aragonesas se produce en las décadas centrales del siglo XV y su extensión en la escritura entre 1470 y 1500, la razón fundamental mediante la que se justifica este cambio se vincula con una construcción nacional que por esas fechas aún parece un poco prematura. Este argumento se aduce al comienzo del capítulo, pero en cierto modo planea sobre todo él: “la castellanización de Aragón también debe ser analizada dentro de la construcción e imposición de un nuevo proyecto social hegemónico, España, cuyos principales centros de poder y grupos dirigentes estaban asentados en Castilla” (p. 223, ver también pp. 261-262, donde se llega a hablar de “decisiones políticas expresas” aunque no haya ninguna evidencia al respecto). Sin excluir que una parte del proceso pueda relacionarse con esta idea, al menos desde el siglo XVI (y en todo caso habría que explorar por qué no afectó del mismo modo a otros territorios), se trata de una hipótesis exógena, que a mi juicio no puede explicar la rápida evolución que se opera entre 1440-1480. De los indicios suministrados por este libro se puede inferir que algunas de las causas quizá tengan

más bien que ver con ese ecosistema profundamente desigual que en detrimento del aragonés se había consolidado e incluso acentuado en el marco de la Corona de Aragón desde 1250 a 1430. Por otro lado, el autor otorga un papel trascendental en la extensión de la norma castellana al entorno de Alfonso V una vez que abandona la Corona de Aragón en 1432 y sobre todo en los quince años de su reinado tras la conquista de Nápoles (1443-1458). Al margen de la importancia que haya podido tener la función de esa corte en la producción de nuevos modelos culturales, en los que el castellano habría sido adoptado por los nobles aragoneses, se trata de nuevo de una explicación que nos aleja de los territorios de la Corona de Aragón en la península ibérica, que probablemente deberían tener una mayor presencia en el estudio de esas décadas centrales del siglo XV. Es sorprendente, por ejemplo, que el castellano no se cargase de connotaciones negativas pese a la guerra castellano-aragonesa de 1429 y de las escaramuzas fronterizas que ocurrieron en décadas posteriores. Además, sería interesante saber si se aprecia algún cambio en la dinámica de enlaces entre la aristocracia aragonesa y castellana, y también observar las características de la actuación de María de Castilla (esposa de Alfonso V) y Juan de Navarra (hermano del rey) como gobernadores de la Corona desde la salida del rey en 1432. O en qué medida la presencia de funcionarios vinculados a la familia Trastámara pudo influir en la difusión de los usos lingüísticos castellanos. Son asuntos que desde luego desbordan los límites del libro aquí reseñado, pero cuya importancia se nos revela justamente al hilo de su lectura. Cabe desear que el testigo sea recogido no solo por el propio autor sino también por otros historiadores y filólogos, que contribuyan a iluminar las grandes zonas de sombra que aún quedan sobre el siglo XV.

En definitiva, estamos ante una monografía fundamental, que debe ser lectura imprescindible para quienes se interesan por la intersección entre lengua y poder en la Edad Media, y que abre un nuevo capítulo en la consideración específica de este binomio para el caso del aragonés medieval. Si el objetivo del autor era construir un libro de historia política en el que el sujeto fuese la lengua (“insertar la lengua aragonesa en el proceso” de construcción estatal de la Corona de Aragón, como se dice en p. 19), no hay duda de que el resultado culmina de forma modélica ese propósito, e incluso puede servir de punto de referencia para iniciativas análogas sobre otras lenguas medievales. Los comentarios que aquí se han realizado sobre diversos puntos son solo una muestra del profundo interés que habrá de despertar esta monografía. Tratan de sugerir que más que agotar un campo de investigación este estudio consigue abrirlo, y por tanto está llamado a suscitar un fructífero debate y a generar otros proyectos, probablemente el efecto más estimulante y más destacado de cualquier trabajo académico.

Francisco BAUTISTA
IEMYRhd, Universidad de Salamanca
francisco.bautista@usal.es